

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación."

COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

San Raymundo Jalpan, Oax. a 13 de Marzo del 2026.

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE DICTAMEN
NÚMERO DE OFICIO: HCEO/LXVI/CPECTI/028/2026.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E:

RECIBIDO
13 MAR 2026
14:08p

Secretaría de Servicios Parlamentarios

La que suscribe, Diputada María Francisca Antonio Santiago, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 63, 65 fracción XIII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 42 fracción XIII, 64 fracción II y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio remito el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen acciones institucionales permanentes orientadas al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la labor de todas las mujeres en la Ciencia, así como de su trayectoria académica y aportaciones al desarrollo del conocimiento, contenido en el expediente 59 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXVI Legislatura; a efecto de que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

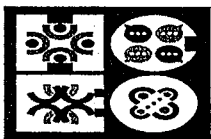
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIPUTADA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

MFAS/KMD*rscht
C.c.p. Archivo

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280
TELS. 951 502 04 00 Y 951 502 02 00 EXT. 8429



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INSTITUCIONALES PERMANENTES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO, VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DE TODAS LAS MUJERES EN LA CIENCIA, ASÍ COMO DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y APORTACIONES AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
13 MAR 2026

ASUNTO: Dictamen

Expediente: 59

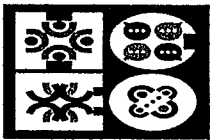
HONORABLE ASAMBLEA:

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 59 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción XIII, 66, 72, 78 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 fracción XIII, 64, 68, 69, 70, 71, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

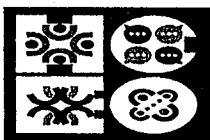
1.- Mediante oficio número LXVII/HCEO/EZL/012/2026; la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura, presentó ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA



LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO, VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DE LAS MUJERES EN LA CIENCIA, ASÍ COMO DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y APORTACIONES AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO; ASIMISMO, SE REALICE UN MEREcido RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGADORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y TITULAR DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LA UABJO, LA DRA. GISELA FUENTES MASCORRO POR SU INVESTIGACIÓN DE INSEMINACIÓN EN CABRAS DE ORIGEN ENDÉMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- En Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero del 2026, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acordaron turnar para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la Proposición con Punto de Acuerdo expuesta en el antecedente número 1, formándose el expediente número 59 de esta Comisión Dictaminadora.

3.- La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió en fecha 28 de enero del dos mil veintiséis mediante oficio LXVI/A.L./COM.PERM./1951/2026; la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen acciones institucionales orientadas al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la labor de las mujeres en la ciencia, así como de su trayectoria académica y aportaciones al desarrollo del conocimiento; asimismo, se realice



un merecido reconocimiento a la investigadora de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia y titular del laboratorio de investigación en reproducción animal de la UABJO, la Dra. Gisela Fuentes Mascorro por su investigación de inseminación en cabras de origen endémico del Estado de Oaxaca.

4.- En fecha 12 de marzo del dos mil veintiséis, en Sesión Ordinaria las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, analizamos y dictaminamos el expediente número 59 de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; resolviendo conforme a los siguientes:

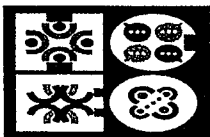
CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 59 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción XIII, 66, 72, 78 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 fracción XIII, 64, 68, 69, 70, 71, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para emitir el presente Dictamen.

TERCERO. Del estudio y análisis realizado por las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuna aplicar respecto al Punto de Acuerdo, descrito en el numeral 1 de los Antecedentes.

CUARTO. La Diputada Elisa Zepeda Lagunas, mediante punto de acuerdo de fecha 23 de enero del 2026, solicitó lo siguiente:

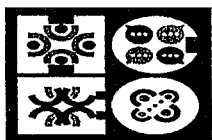


"ACUERDO, ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen acciones institucionales orientadas al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la labor de las mujeres en la Ciencia, así como de su trayectoria académica y aportaciones al desarrollo del conocimiento; asimismo, se realice un merecido reconocimiento a la investigadora de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia y Titular del Laboratorio de Investigación en Reproducción Animal de la UABJO, la Dra. Gisela Fuentes Mascorro por su investigación de inseminación en cabras de origen endémico del Estado de Oaxaca.

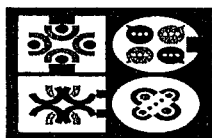
QUINTO. Del presente exhorto se desprende que, dentro del apartado de exposición de motivos, la Diputada Elisa Zepeda Lagunas señala como antecedentes los siguientes:

Exposición de motivos:

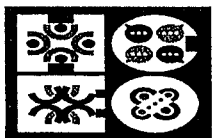
"PRIMERO. Alrededor de los años setenta del siglo pasado, en el marco de la segunda ola del feminismo, nos hemos planteado diversas preguntas respecto ¿Hasta qué punto las estructuras de poder basadas en el género permiten la participación de las mujeres en instituciones que producen, apoyan o difunden la ciencia? Para dar respuesta a ello, resulta necesario entender la invisibilidad de las mujeres como seres dotados de inteligencia y virtudes para sostener la aplicación de diversas disciplinas científico-tecnológicas, como resultado, a menudo, la actividad científica de la mujer no se visibiliza, simplemente por haber sido realizada por una mujer. A la actualidad, podemos comprender la ciencia como un modelo de construcción del conocimiento neutro, objetivo, medible e invariable, basado en la observación, medición, descripción y comprobación de fenómenos, sin embargo, desde la perspectiva de las mujeres científicas, se está cuestionando y analizando el lugar y el estatus de las mujeres en la ciencia, tanto en el pasado como en el presente y a partir de ello, se han obtenido conclusiones tales como: a) La ciencia y la tecnología tradicional presentan un carácter androcéntrico al haber sido elaboradas por hombres o por haber sido estos quienes han ostentado la autoridad científica. b) Esta "autoridad científica masculina" ha sido responsable de la invisibilidad del saber científico femenino y de concebir mecanismos para excluir a las mujeres de la ciencia. c) La historia de la ciencia, es una historia parcial y sesgada, ya que las huellas que las mujeres han dejado de su producción científica han sido filtradas por la mirada de los hombres que son quienes han escrito dicha historia. En relación con lo anterior, es evidente que la concepción tradicional de la ciencia, debe ser ampliada y ecuánime, acogiendo también las aportaciones y experiencias de las mujeres, lo que permitirá enriquecer la relación entre la ciencia y el sistema sexo-género, pues es preciso referir que, la ciencia es una actividad humana moldeada por las condiciones económicas, sociales y culturales de la sociedad en que se desarrolla y esto hace que la ciencia constituya una entidad social y no se reduce a un esfuerzo meramente cognitivo o un acto impersonal. Los retos para poder sobresalir en este ámbito han sido puestos por la misma ciencia que han tratado de defender, pues la misma, se ha utilizado para intentar demostrar la inferioridad femenina frente a las capacidades masculinas, tal es el caso, que en los siglos XVIII y XIX se utilizaron estudios sobre medidas craneales para justificar la inferioridad de las mujeres, un claro ejemplo de ello, es el científico Darwin, en El Origen del hombre (1871), subraya la inferioridad de la mujer manifestando: "La principal diferencia entre las facultades intelectuales de los dos sexos estriba en que los hombres consiguen mayor eminencia que las mujeres en cualquier



asunto que emprendan tanto si requieren profundidad intelectual, razonamiento o imaginación como si requieren simplemente el uso de los sentidos y de las manos... también podríamos inferir, según la ley de desviación de la media, que si los hombres son capaces de una clara preeminencia sobre las mujeres en tantas materias, la media de la capacidad intelectual en el hombre debe superar la de las mujeres". Ante tal aseveración llegaron otras más a seguir fortaleciendo estereotipos de género e ideas machistas y patriarcales, tales como las del psicólogo austriaco Bruno Bettelheim quien en 1965 redactó: "Todos debemos comprender, en primer término, que si las mujeres quieren llegar a ser buenos científicos o buenos ingenieros, deben ser, antes que nada y ante todo, compañeras femeninas del hombre y madres", abonando así no sólo cuestiones biológicas, sino psicosociales que dictaban el desarrollo de las mujeres en la sociedad científica. Lo que pretendo asentar, es que el hecho real y tangible a la actualidad, es que las mujeres han estado excluidas de la institución científica y aún con ello, es de destacar que a lo largo de la historia ha habido mujeres que han continuado en la lucha por tomar la palabra, por reclamar un espacio, consiguiendo así elaborar saberes y crear el ejemplo para todas las demás que estén interesadas en convertirse en investigadores, científicas o simplemente en quienes buscan el saber y el conocimiento. Desde salas de operaciones hasta los laboratorios de investigación, las mujeres están liderando descubrimientos innovadores y desafiando las normas establecidas, dejando en claro que la incorporación de nuevas perspectivas y enfoques enriquecen el pensamiento científico; evidenciando que el empoderamiento femenino en la ciencia, no se trata solo es un asunto de justicia social, sino también se ha convertido en un motor clave para el progreso científico. En relación con lo anterior, es preciso hacer notar que, de acuerdo con estadísticas de la UNESCO, sólo el 30% de todas las personas dedicadas a la investigación científica en el mundo, son mujeres, sobre esta línea, si las mujeres somos más de la mitad de la humanidad?, ¿Por qué nuestra participación en la ciencia sigue siendo limitada o más bien no ha sido reconocida? O ambas cuestiones, pues no es porque tengamos menos aptitudes para involucrarnos en el ámbito científico, ni porque nos interese menos, pues, a fin de cuentas, la curiosidad científica es intrínseca a nuestra curiosidad humana, está directamente relacionada con el interés por conocer lo que nos rodea y esto es indistinto si somos hombres o mujeres, por lo que es preciso plantear la pregunta respecto a ¿qué falta para seguir impulsando la participación de las mujeres en el ámbito científico? SEGUNDO. En la actualidad, en la mayor parte de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, por sus siglas en inglés), incluido México, las mujeres representan alrededor de la tercera parte de los recursos humanos ocupados en ciencia y tecnología; en otros países (República Checa, Alemania, Luxemburgo, Holanda y Austria) las mujeres aportan entre la cuarta y la quinta parte de la fuerza de trabajo científica. Una excepción son Japón y Corea, con sólo 13 por ciento y 15.6 por ciento de mujeres en ciencias y tecnologías (OECD, 2010). Aun cuando son innegables los esfuerzos de instancias supranacionales y nacionales para incorporar más mujeres a la ciencia y la tecnología a lo largo de las últimas dos décadas, los avances siguen siendo lentos y apuntan a la persistencia de problemas comunes que limitan un ingreso más vigoroso de las mujeres a este sector productivo. Estos problemas han sido denominados "techo de cristal". El Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, que se celebra el 11 de febrero de cada año, es implementado por la UNESCO Y ONU MUJERES, en colaboración con instituciones y socios de la sociedad civil que tienen como objetivo promover a las mujeres y las niñas en la ciencia. Este día es una oportunidad para visibilizar y promover el acceso y la participación plenos y equitativos en la ciencia para mujeres y niñas. Pues hay que puntualizar, que en julio de 2019 la tasa mundial promedio de mujeres investigadoras era de solo 29,3% (Instituto de Estadística de la UNESCO), y la brecha se amplía cuanto mayor es el nivel alcanzado en el escalafón. De hecho, solo 3% de los Premios Nobel en ciencias han sido otorgados a mujeres. Dar a las mujeres igualdad de oportunidades para desarrollar y prosperar en el ámbito científico, es ayudar a reducir la brecha salarial de género, mejorar la seguridad económica de las mujeres, garantizar una fuerza de trabajo diversa y talentosa, y evitar los sesgos en estos campos y en los productos y servicios elaborados. Además, frente a algunos de los principales desafíos del futuro, desde la mejora de la salud hasta la lucha contra el cambio climático, será preciso emplear todo el talento existente. La igualdad de género en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) también resulta clave para alcanzar cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. En ese sentido, con la finalidad de exhortar respetuosamente a las autoridades del Estado de Oaxaca, tales como el rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez del Estado de Oaxaca" y a la titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones institucionales orientadas al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la labor de las mujeres en



la ciencia, así como de su trayectoria académica y aportaciones al desarrollo del conocimiento, pues resulta necesario promover políticas públicas que consoliden a las mujeres oaxaqueñas que se dedican al ámbito científico y de investigación, como referente para las nuevas generaciones, por tanto, **dignificar su quehacer científico es contribuir a la reducción de las brechas de género en favor de la igualdad sustantiva en los ámbitos educativos y científicos, situación a la que están obligadas todas las instituciones del Estado.** En el caso específico de Oaxaca, el ingreso y formación de las mujeres en la UABJO, como en la mayoría de las universidades, fue y sigue siendo resultado de una lucha histórica por mantenerse en un espacio pensado y estructurado por y para los varones. Al respecto, varias Investigadoras han documentado cómo las mujeres han venido resistiendo de maneras muy creativas y desde un inicio el rechazo a su presencia; cómo han sorteado serias dificultades, y cómo han desarrollado capacidades para mejorar su desempeño académico y aunque el camino no ha sido fácil, han ido rompiendo patrones tradicionales y transformando las aulas en un terreno de conquista femenino. Pudiera pensarse que se trata de una batalla vieja, pero lo cierto es que es relativamente nueva pues en la mayoría de los países occidentales, no fue sino hasta mediados del siglo XIX y principios del siglo XX que las mujeres empezaron a formarse y a egresar con un título universitario, y lo mismo sucedió en nuestro país, así como en los diversos estados de la República. Es así que, para nuestro estado es un orgullo contar con grandes intelectuales, como lo es la Doctora en Ciencias Veterinarias y catedrática e investigadora de la UABJO, Gisela Fuentes Mascorro, quien a lo largo de más de quince años, ha impulsado la investigación en animales criollos como los bovinos, borregos y cerdos, de los que ha encontrado cinco especies, además de las cabras blancas y que a pesar del desgaste de luchar por hacer un buen trabajo con mínimos recursos según ha comentado en entrevistas, actualmente tiene como meta conjunta con sus estudiantes, el lograr que la cabra pastoreña sea conocida como una raza pura y tenga su denominación de origen de nuestro Estado pues es un ejemplar endémico del estado de Oaxaca. Esto implicará que una cabra pase de valer 300 pesos a 3 mil pesos, con alto beneficio para las familias campesinas y al mismo tiempo permitirá reducir la población de esta especie animal y con ello la erosión de las tierras de la zona. Con su investigación, la Doctora Gisela Fuentes Mascorro busca resguardar el semen de la cabra pastoreña en el Centro Nacional de Recursos Zoogenéticos de México, esto en raíz de que hace 15 años había medio millón de cabras, actualmente hay 12 mil 500 ejemplares de esta raza, según refiere. Por lo que salvaguardar especies, preservar su existencia y aportar al ecosistema y a la sociedad, es un compromiso permanente de la Doctora Gisela Fuentes Mascorro. Sus múltiples investigaciones a lo largo de los años, realizadas en la UABJO, han permitido el rescate y permanencia de diversas especies, y desde hace 15 años, trabaja dentro de sus líneas de investigación con la Cabra Pastoreña. El compromiso de la investigadora, la llevó a instalar la Unidad Demostrativa de Cabra Pastoreña (UDECAP), en un espacio prestado generosamente por dos ex alumnas de la FMVZ UABJO en San Pablo Huixtepec, en el que viven más de 10 ejemplares de estas cabras de origen mixteco. El objetivo de esta investigación, es extraer el semen de los ejemplares machos, congelarlo y depositarlo en el Centro Nacional de Recursos Zoogenéticos en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que garantiza el resguardo de la seguridad agroalimentaria, ambiental y los recursos genéticos más importantes de México, pero También, en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, en sus artículos 4 y 6, reconoce la violencia simbólica e institucional como formas de violencia que deben ser prevenidas, atendidas y erradicadas, siendo el reconocimiento y la visibilización del trabajo de las mujeres una herramienta fundamental para transformar patrones socioculturales discriminatorios. En razón de lo anterior y con la finalidad de impulsar a la comunidad científica de nuestro Estado, fortaleciendo la toma de decisiones informadas y contextualizadas a la realidad social, cultural y territorial de Oaxaca, este tipo de exhortos proyecta a Oaxaca como un estado que apuesta por la igualdad sustantiva, la innovación y el desarrollo científico con enfoque de derechos humanos, lo que puede atraer colaboraciones académicas, financiamiento y proyectos interinstitucionales, por lo que someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo siguiente: ACUERDO: LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO, VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DE LAS MUJERES EN LA CIENCIA, ASÍ COMO DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y APORTACIONES AL DESARROLLO DEL



CONOCIMIENTO; ASIMISMO, SE REALICE UN MERECIDO RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGADORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y TITULAR DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LA UABJO, LA DRA. GISELA FUENTES MASCORRO POR SU INVESTIGACIÓN DE INSEMINACIÓN EN CABRAS DE ORIGEN ENDÉMICO DEL ESTADO DE OAXACA".

Ahora bien, atendiendo al planteamiento realizado por la Diputada, consistente en que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que implementen acciones orientadas al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la labor de las mujeres en la ciencia; esta Comisión Permanente cuenta con la facultad de mandatarlo en los términos planteados en sentido positivo, en virtud de que se encuentra sustentado en la finalidad de incentivar, reconocer y fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, como un derecho común de la población oaxaqueña; estos derechos, entre otros en estricto sentido, se encuentran contemplados en diversos ordenamientos jurídicos vigentes aplicables al punto de acuerdo en mención; que invocamos para resolver el presente Dictamen de conformidad con lo estipulado en:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

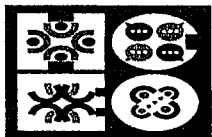
Artículo 3, décimo párrafo.- El acceso a la ciencia y al adelanto tecnológico es un derecho común, así como un componente primordial del bienestar individual y social. Cualquier ciudadana y ciudadano tiene derecho al acceso, manejo y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, de igual forma tienen derecho a gozar de los beneficios y al libre desarrollo de las transformaciones en apego a la ley.¹

LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE OAXACA

Artículo 5.- El cumplimiento de los objetivos específicos de la presente Ley a cargo de los sectores público y privado en el Estado, se sujetará a los siguientes principios rectores:²

¹ Artículo 3 décimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, disponible en: [https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs66.congreso-oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_\(Resolucion_SCJN_25_noviembre_2025_accion_inconstitucionalidad_116_2025_118_2025\).pdf](https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs66.congreso-oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Resolucion_SCJN_25_noviembre_2025_accion_inconstitucionalidad_116_2025_118_2025).pdf)

² Artículo 5 fracciones V, X, XII, XIII y XX de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca, visible en: [https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs66.congreso-oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Ciencia_Tecnologia_e_Innovacion_para_el_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_dto_645_aprob_LXV_Legis_20_jul_2022_PO_34_4a_secc_20_ago_2022\).pdf](https://www.congreso-oaxaca.gob.mx/docs66.congreso-oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Ciencia_Tecnologia_e_Innovacion_para_el_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_645_aprob_LXV_Legis_20_jul_2022_PO_34_4a_secc_20_ago_2022).pdf)



V.- Las políticas, instrumentos y criterios con los que se fomente y apoye la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica, deberán buscar el mayor efecto benéfico de estas actividades en la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, en la calidad de la educación de todas las instituciones educativas, así como motivar la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores y tecnólogos;

X. Los instrumentos de apoyo respetarán irrestrictamente la libertad de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, observando la regulación o limitaciones que determinen las disposiciones legales por motivos de seguridad, salud, ética, bioética, ambientales o de cualquier otra causa de interés público;

XII. La difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología deberá orientarse a fortalecer la cultura científica y tecnológica en la sociedad;

XIII. Las actividades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica que realicen las personas físicas y morales del sector público y privado, se orientarán, preferentemente a identificar y resolver los problemas de interés general, a efecto de contribuir significativamente al avance del conocimiento, para mejorar la calidad de vida de la población, el rescate y protección del medio ambiente;

XX. El reconocimiento, inclusión, promoción, fomento y apoyo de los conocimientos comunitarios; como parte de las políticas e instrumentos de ciencia y tecnología en el Estado.

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA³

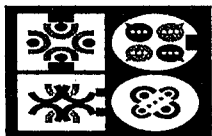
Artículo 65.- Las Comisiones Permanentes serán las siguientes:

XIII.- Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 66.- Las comisiones permanentes, tendrán las obligaciones siguientes:

I.- Resolver todos los asuntos que le sean turnados...

³ Artículo 65 fracción XIII, Artículo 66 fracción I, y artículos 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, disponible en:
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_del_Poder_Legislativo_\(Dto_ref_842_aprob_LXVI_Legis_18_noviembre_2025\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_del_Poder_Legislativo_(Dto_ref_842_aprob_LXVI_Legis_18_noviembre_2025).pdf)



Artículo 72.- Las Comisiones resolverán por escrito acerca de los asuntos que se le turnen y en los casos en que se requiera de un dictamen, propondrán la resolución que en su concepto deba tomarse, reduciéndola a proposiciones o artículos claros y sencillos que puedan sujetarse a votación...

Artículo 78.- El Reglamento regulará el funcionamiento de las comisiones, pudiendo ampliar sus atribuciones y obligaciones.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

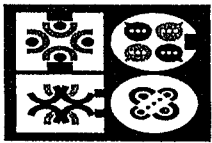
Artículo 42.- El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos. Las comisiones permanentes podrán aumentarse o disminuirse a juicio de la Legislatura y tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:⁴

XIII.- Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

d. Solicitar a las instancias administrativas competentes acciones y políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación.

SEXTO.- Del estudio y análisis realizado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, determinaron dictaminar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo planteada por la promovente, toda vez que la misma tiene como objetivo fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos en el ámbito científico, reconociendo a las científicas y los

⁴ Artículo 42 fracción XIII, inciso d) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, visible en: [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Reglamento Interior del Congreso del Edo de Oaxaca \(Ref dto 842 aprob LXVI Legis 18 noviembre 2025\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Reglamento%20Interior%20del%20Congreso%20del%20Edo%20de%20Oaxaca%20(Ref%20dto%20842%20aprob%20LXVI%20Legis%2018%20noviembre%202025).pdf)



científicos que contribuyen al avance de la ciencia y a mejorar la calidad de vida de las personas, como un medio para promover la vocación científica y el acceso universal al conocimiento, asegurando que todos tengan igualdad de oportunidades para participar en la comunidad científica en el Estado de Oaxaca.

SÉPTIMO. Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

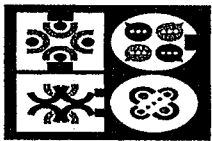
La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación declara procedente **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INSTITUCIONALES PERMANENTES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO, VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DE TODAS LAS MUJERES EN LA CIENCIA, ASÍ COMO DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y APORTACIONES AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la LXVI Legislatura, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA

10



QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES INSTITUCIONALES PERMANENTES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO, VISIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DE TODAS LAS MUJERES EN LA CIENCIA, ASÍ COMO DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y APORTACIONES AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO.

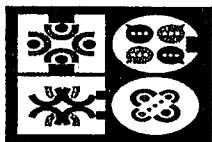
TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, y al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, el presente Acuerdo.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,
San Raymundo Jalpan, Centro; Oaxaca, a los 12 días del mes de marzo del 2026.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación."

COMISIÓN PERMANENTE DE

EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA

A 12 DE MARZO DEL 2026

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO

PRESIDENTA

COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO-
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 59 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2026.